

MARTES, 13 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 219

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SANTANDER

CVE-2012-14993 *Notificación de sentencia en procedimiento de demanda 646/2011.*

Doña María del Carmen Martínez Sanjurjo, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Santander.

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de procedimiento ordinario, con el número 0000646/2011 a instancia de José Antonio López Díez Valle frente a "M3 Estructuras e Ingeniería, SL", en los que se ha dictado sentencia en fecha 29/10/2012 cuyo dispongo dice así:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio López Díez Valle contra "M3 Estructuras e Ingeniería, SL", condeno a la empresa demandada a abonar a la demandante la cantidad de 3.226,25 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas, haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de 5 días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000036064611, más otros 300 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "M3 Estructuras e Ingeniería, SL", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 30 de octubre de 2012.

La secretaria judicial,
María del Carmen Martínez Sanjurjo.

2012/14993